

Madrid, agosto de 2014.

Estimado/a amigo/a:

Conforme a los Estatutos de la Sociedad Española de Cirugía Ortopédica y Traumatología, se informa de la posibilidad de ejercer el derecho a voto por correo para la elección de Vicepresidente. Para dicho fin, todos los socios con derecho a voto que lo soliciten recibirán la siguiente documentación:

- Papeleta para la votación de Vicepresidente.
- Sobre para la papeleta de votación.
- Sobre para el envío del voto al Secretario General de la Secot.

El procedimiento para ejercer el derecho a voto es el siguiente:

- 1) Introducir la papeleta con el voto en el sobre proporcionado para tal efecto y cerrarlo.
- 2) Introducir el sobre con el voto en el sobre dirigido al Secretario General de la Secot.
- 3) Introducir, también, en el sobre dirigido al Secretario General de la Secot una fotocopia del carnet de identidad; en este último sobre constará el remitente, con el objeto de poder ser identificado y consignado el derecho a voto y la legalidad del mismo.
(ES INDISPENSABLE QUE SE INTRODUZCA EN EL SOBRE DIRIGIDO AL SECRETARIO GENERAL DE LA SECOT LA DICHA FOTOCOPIA DEL DNI, en caso contrario el voto resultará nulo).
- 4) Enviar por correo ordinario, certificado o no, el sobre dirigido al Secretario General de la Secot. Siguiendo las Normas de Procedimiento para la celebración de las Asambleas Generales de la Secot, ***el voto por correo postal se considerará válido siempre que esté franqueado hasta quince días naturales antes de la celebración del Congreso.***

Ante cualquier aclaración, le rogamos contacte con la Secretaría de la Secot (Teléfono: 91 544 10 62; Correo electrónico: (secot@secot.es))



Dr. Andrés Barriga Martín
SECRETARIO GENERAL SECOT